



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00084 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Raúl Mauricio Gallego Gómez Y Maribel Giraldo Castaño
Decisión	Libra despacho comisorio

Con el fin de consumir la medida cautelar de embargo (decretada el pasado 18 de marzo de 2022) de bienes muebles y en seres de propiedad de RAUL MAURICIO GALLEGO GOMEZ identificado con C.C. 78.748.750 y MARIBEL GIRALDO CASTAÑO con C.C. 43.788.709 que se encuentran ubicado en la dirección Calle 16Asur #45-25 Apto 801 del municipio de Medellín, líbrese despacho comisorio con el fin de que se practique el secuestro de los mencionados bienes. Para la práctica de la diligencia mencionada, se comisiona a la Inspección de Policía de Medellín, quienes están facultados para fijar fecha y hora de la diligencia, posesionar o remplazar al secuestre designado.

Como secuestre actuará la señora Gladys Mora Navarro, localizable en el Municipio de Medellín (Ant), en la Calle 16 24C-15, en los teléfonos 2307336, 3127842200 y en el correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com. Comuníquesele su nombramiento, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de hacerse acreedor de las sanciones consagradas en la Ley.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab0b5032e2617bcf4582dc8f425bbac9fc04ebd13c41774e875e9b2f0bdd591**

Documento generado en 11/07/2022 02:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>